



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1184/05

UNREGISTERED

Dolores, 21 de diciembre de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Próxima Feria Judicial, establecimiento de turnos 2006, Acuerdo N° 3236, 3247 y 3248 ”.-

SERVICIO DE FERIA PARA EL MES DE ENERO DE 2006

ACUERDO N° 3236

ACUERDA:

1º) Disponer que durante la Feria Judicial del mes de enero del año 2006 en las causas que motiven la habilitación del feriado en las Cámaras de Apelación de la Provincia, conocerán exclusivamente las que a continuación se detallan -sin perjuicio de la división territorial fijada por Ley 5827- de acuerdo al fuero y a los grupos que se enuncian:

FUERO CIVIL Y COMERCIAL:

GRUPO II: (Bahía Blanca, Dolores, Azul, Necochea y Mar del Plata): Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del departamento judicial de DOLORES.

FUERO PENAL:

GRUPO VI: (Dolores y Mar del Plata): Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del departamento judicial de MAR DEL PLATA.

FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

Todos los Juzgados de la Provincia tendrán como alzada a la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo de LA PLATA.

2º) De conformidad con lo previsto por el Acuerdo 2483, artículo 1º y Res. Corte 2623/98, la totalidad de las Cámaras de Apelación de la Provincia, deberán determinar -en sus respectivos fueros y jurisdicciones, inclusive para la Justicia de Paz Letrada- los organismos que atenderán el Servicio de FERIA del mes de Enero y los Turnos Anuales correspondientes al año 2006, elevando la propuesta a consideración de esta Suprema Corte de Justicia antes del 31 de octubre próximo para su aprobación definitiva, con exclusión de los fueros laboral y de familia que seguirán rigiéndose conforme a las disposiciones vigentes.

UNREGISTERED

ACUERDO N° 3247

Created by Unregistered Version

ACUERDA:

Que para atender los asuntos de urgente despacho durante el servicio de FERIA para el mes de Enero del año 2006, designanse los organismos y/o magistrados que se especifican seguidamente:

1º)Suprema Corte de Justicia: el señor Presidente, Dr. Héctor Negri, quien actuará con el Dr. José Salvador Guillermo, Subsecretario de la Secretaría Penal de este Tribunal (conf. Ac. 3244).

6º)Departamento judicial de DOLORES:

Fuero Civil y Comercial: Juzgado n° 1 (a cargo del 1º al 16: Dra. Silvia Edorna de Sánchez y del 17 al 31: Dra. Alicia Mendes de Macchi).

Fuero Penal: Tribunales en lo Criminal: Tribunal n° 2 (integrado por la Dra. María Esther Zabala).

Juzgados de Garantías: Juzgado n° 2 (a cargo del Dr. Luis Esteban Nitti). Juzgados en lo Correccional:

Juzgado n° 2. Juzgados de Transición: Juzgado de Transición n° 2 (a cargo del 1º al 12: Dra. María Eva Merlo y del 13 al 31: Dra. María Cristina Tramontini). Juzgado de Ejecución Penal: a cargo de su titular.

Fuero de Menores: Dra. María Esther Zabala.

Fuero Contencioso Administrativo: Juzgado en lo Contencioso Administrativo.

6º) a- Conforme lo manifestado por la Superintendencia de la Justicia de Paz, y atento lo requerido por la señora Procuradora General de la Suprema Corte con fecha 21 de noviembre ppdo., la Justicia de Paz Letrada será atendida de la siguiente forma: Para los Juzgados de Paz de Pinamar, Pila, General

Belgrano y Villa Gesell: el Juzgado de Paz Letrado de PINAMAR; para la atención de los Juzgados de Paz de Chascomús, Castelli, Tordillo, General Lavalle y De la Costa: el Juzgado de Paz Letrado de DE LA COSTA; y para la atención de los Juzgados de Paz de Maipú, General Guido, Ayacucho y General Madariaga: el Juzgado de Paz Letrado de GENERAL MADARIAGA.

21º)Justicia del Trabajo:

Grupo “C”: (Dolores, Mar del Plata, Azul, Olavarría, Bahía Blanca, Tres Arroyos, Tandil, Necochea): Tribunal del Trabajo nº 3 de MAR DEL PLATA.

UNREGISTERED
ACUERDO Nº 3.248
Created by Unregistered Version

ACUERDA :

Art. 1º: Establecer para el año 2006 el siguiente TURNO:

4) DEPARTAMENTO JUDICIAL de DOLORES:

A) Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

B) Juzgados en lo Correccional: **

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

C) Juzgados de Garantías: **

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

19) TRIBUNALES DEL TRABAJO:

TRIBUNALES DEL TRABAJO:

B) Avellaneda, Lanús, Mar del Plata:

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

20) JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS:

Departamento Judicial de La Plata:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de cada mes.

Departamento Judicial de Mar del Plata:

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

UNREGISTERED
Created by Unregistered Version

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-